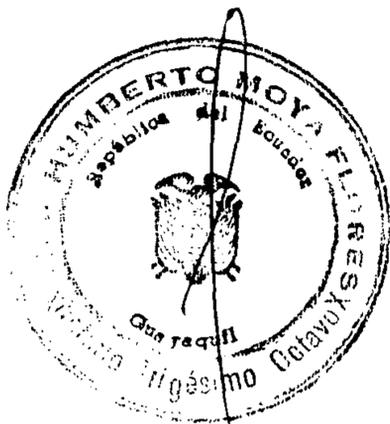


No. 065/2001 ESCRITURA DE  
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA  
 MARÌA LUISA SOCIEDAD  
 ANÒNIMA.-----

CUANTIA:USDS. 5,000.00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho del mes de junio del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Compañía INMOBILIARIA MARÌA LUISA SOCIEDAD ANÒNIMA en su calidad de Gerente General, la señorita Ingeniera Comercial ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO tal como consta de la copia del nombramiento que acompaño, el mismo que se agregará a la matriz como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Dìgnese insertar en el protocolo a su cargo una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA MARÌA LUISA SOCIEDAD ANÒNIMA

declaraciones siguientes: **CLÀUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de **INMOBILIARIA MARÌA LUISA SOCIEDAD ANÒNIMA** en su calidad de Gerente General la señorita Ingeniera Comercial **ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO** tal como consta de la copia del nombramiento que acompaño, el mismo que se agregará a la matriz como documento habilitante. **CLÀUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**dos.uno.-** **INMOBILIARIA MARÌA LUISA SOCIEDAD ANÒNIMA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau en fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital de Un millòn de sucres.- **dos.dos.-** **INMOBILIARIA MARÌA LUISA SOCIEDAD ANÒNIMA**, aumentò el capital en Nueve millones de sucres y reformò y codificò el estatuto social mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo Doctor Jorge Jara Grau, en fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantòn de Guayaquil el diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- **dos.tres.-** La junta general universal extraordinaria de accionistas de **INMOBILIARIA MARÌA LUISA SOCIEDAD ANÒNIMA** celebrada el cuatro de junio del año dos mil uno, resolviò lo siguiente: 1) La conversiòn del capital de sucres a dòlares. 2) Aumentar el captial en



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

cuatro mil seiscientos dólares mediante la emisión de ciento quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. 3) Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una. 4) Fijar el capital autorizado en diez mil dólares. 5) Reformar los estatutos sociales.- Copia de la expresada acta se agregará a la matriz como documento habilitante.-

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes precedentes, ejecutando lo resuelto por la junta general extraordinaria de INMOBILIARIA MARÍA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO por las facultades que se encuentran investida en su calidad de gerente general y por la delegación hecha en la expresada junta de accionistas, declara: A) Conversión del capital de sucres a dólares, es decir que los Diez Millones de Sucres de capital social se convierten en Cuatrocientos dólares al cambio de veinticinco mil sucres por un dólar.- B) Aumentado el capital social de INMOBILIARIA MARÍA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA en la suma de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de ciento quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, por manera que, sumados el capital anterior más el presente aumento, el capital social de la Compañía queda fijado en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- C) Que las ciento Quince mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas cada una de ellas en un veinticinco por ciento tal como lo permite la Ley y como se encuentra determinado en la copia del acta de la junta de accionistas de fecha cuatro de junio del dos mil uno. D) Que por consecuencia del aumento sufrido se ha

reformado el estatuto social de la Compañía en el artículo quinto en la forma determinada en la junta de accionistas de fecha cuatro de junio del dos mil uno. E) Elevar el valor de las acciones de la compañía en un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas. f) Queda fijado el capital autorizado de la Compañía en diez mil dólares.

**CLÀUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** En razón de que INMOBILIARIA MARÍA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA esta sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías la Ingeniera Comercial ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO en su calidad de gerente general, declara bajo juramento, que se ha acreditado la correcta integración del aumento del capital de la Compañía, conforme las resoluciones constantes en el acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha cuatro de junio del año dos mil uno.- Con el mismo juramento, declara que el pago del aumento del capital esta registrado en la contabilidad de la empresa.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital acordado son: Señora Rosa Teresita Intriago Delgado de Rivadeneira, la misma que pese a ser casada comparece por sus propios derechos por encontrarse en estado de liquidación de la sociedad conyugal, Doctora

00000 24/431

Inmobiliaria María Luisa S. A.

REFERENCIAS

Teléfono 351140

CAPITAL \$/ 10'000.000,00

Fundada el 11 de Agosto de 1977

Guayaquil, Marzo 16 de 1998

Señorita  
Rosa Elena Rivadeneira Intriago  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria María Luisa S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años; representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades.

La escritura en que constan sus facultades es la de aumento de capital, reforma integral y codificación del Estatuto Social, otorgada el 1ro de Diciembre de 1987, ante el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita el 10 de febrero de 1988.

Usted reemplazará en el cargo a Rosa Teresa Intriago de Rivadeneira, cuyo nombramiento se inscribió el 22 de Marzo de 1993.

Muy atentamente,

Ab. Jefferson Ortiz Luna  
Secretario de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo 16 de 1998

*Rosa Elena Rivadeneira*  
Rosa Elena Rivadeneira  
CI 090909741-2



Tomó nota de este Nombramiento a foja 9.636 del Registro Mercantil de 1993.

Guayaquil, 1º de Abril de 1998

*Hector M. Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 24.431 Registro Mercantil N° 6.292 Repertorio N° 9.637.

Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1º de Abril de 1998

*Hector M. Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL, PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENENTA Y OCHO.- REGISTRO MERCANTIL # 6.292, NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A. A: ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO.- REPERTORIO NUMERO 9.637

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Katia Murrieta Wong, Registradora Mercantil Encargada del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A., es igual al que consta inscrito en el Archivo a mi cargo, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.--  
Guayaquil, once de Septiembre del dos mil.--



Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil

*Inmobiliaria Maria Luisa S. A.*

**CAPITAL S/. 10'000.000,00**

**Fundada el 11 de Agosto de 1977**

0000005

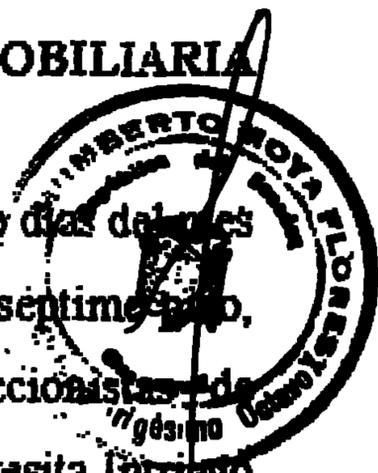
Teléfono 351140.

Casilla 09.01.06467

Guayaquil - Ecuador

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MARIA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

En la ciudad de Guayaquil Republica del Ecuador, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil uno, se reúnen en la oficina No. 718 séptimo piso, de la calle García Avilés No. 403 y Luque, los siguientes accionistas de Inmobiliaria Maria Luisa Sociedad Anonima a saber: Rosa Teresita Intriago Delgado de Rivadeneira como propietaria de ocho mil doscientas acciones de un mil sucres cada una. Doctora Maria Luisa Rivadeneira Intriago, como propietaria de cuatrocientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una representada por el Doctor Jorge Luis Tapia, según poder cuya copia se archiva: Arquitecta Teresita de Jesus Rivadeneira Intriago, como propietaria de cuatrocientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, representada por el Doctor Jorge Luis Tapia, según poder cuya copia se archiva. Ingeniera Comercial Rosa Elena Rivadeneira Intriago como propietaria de cuatrocientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una, Economista Luis Eduardo Rivadeneira Intriago como propietario de cuatrocientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Actúa en la presidencia el Doctor Jorge Luis Tapia, y en la secretaria la Gerente Rosa Elena Rivadeneira Intriago. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por consiguiente se encuentra representado la totalidad del capital social pagado, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas, estando también unánimes en que se trate en la presente junta los siguientes asuntos como orden del día: Uno.- Conversión del capital de sucres a dolares y el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar.- Dos Aumento de capital en cuatro mil seiscientos dolares mediante la emision de ciento quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Tercero.- Elevar el valor nominal de las



8200

450.

450.

450.

450

Tercero.-  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

acciones a un dólar cada una. Cuarto.- Fijar el capital autorizado en diez mil dólares. Quinto.- Reformar los estatutos sociales. - En consecuencia en virtud de la facultad conferida por el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo decimocuarto de los estatutos sociales se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas, queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobado por unanimidad anteriormente. - La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los socios asistentes a esta sesión. el mismo que queda autorizado con su firma y la del señor presidente de la Compañía. - No asiste a la sesión el comisario de la compañía señor Jefferson Ortiz Luna. - El señor presidente considerando que en esta reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto el capital social, declara instalada y abierta esta sesión universal de junta general extraordinaria de accionistas, y que se debe de conocer y resolver el orden del día. - Al tratar el dicho punto y luego de las deliberaciones correspondientes, esta junta general toma por unanimidad las siguientes resoluciones: Primero.- De la fecha en adelante el capital social de la compañía que es de diez millones de sucres, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar americano asciende a la suma de cuatrocientos dólares. Segundo.- La compañía aumenta el capital en cuatro mil seiscientos dólares, mediante la emisión de ciento quince mil acciones, del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, de manera que sumados al capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía quede fijado en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS. Tercero.- Eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano por cada una de ellas. Cuarto.- Fija el capital autorizado en la suma de diez mil dólares. Quinto.- Reformase el artículo quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte.

América, dividido en cinco mil acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 5000 inclusive, que se podrán emitir en títulos que contengan una o varias de dichas acciones y el Capital Autorizado de la Compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, las mismas que para su validez serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente General. **Sexto.**- Las nuevas acciones que se emitirán por el aumento resuelto serán suscritas íntegramente y pagadas en el 25% de su valor numerario por los accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones: a) Rosa Teresita Intriago Delgado, suscribe 94.300 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es U\$D 943, el saldo deudor es de U\$D 2.829, pagadero en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil; b) María Luisa Rivadeneira, suscribe 5.175 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es U\$D 51.75, el saldo deudor es de U\$D 155.25 dólares, pagadero en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil; c) Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago, suscribe 5.175 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es U\$D 51.75, el saldo deudor es de U\$D 155.25 dólares, pagadero en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil; d) Rosa Elena Rivadeneira Intriago, suscribe 5.175 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es U\$D 51.75, el saldo deudor es de U\$D 155.25 dólares, pagadero en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil; e) Luis Rivadeneira Intriago, suscribe 5.175 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es U\$D 51.75, el saldo deudor es de U\$D 155.25 dólares, pagadero en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil. De esta forma, el capital social de Inmobiliaria María Luisa Sociedad Anónima, con el presente aumento de capital aprobado queda distribuido de la

siguiente manera: f) Rosa Teresita Intriago de Rivadeneira, cuatro mil cien acciones.- g) María Luisa Rivadeneira Intriago, doscientos veinticinco acciones.- h) Rosa Elena Rivadeneira Intriago, doscientos veinticinco acciones.- i) Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago, doscientos veinticinco acciones.- j) Luis Rivadeneira Intriago, doscientos veinticinco acciones.- k) La junta general en forma unánime autoriza a la gerente general de la compañía para que comparezca a otorgar la escritura del aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad.- Para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.- f) Doctor Jorge Luis Tapia.- f) Rosa Teresita Intriago de Rivadeneira.- f) Rosa Elena Rivadeneira Intriago.- f) Luis Rivadeneira Intriago.-

CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL  
LIBRO DE ACTAS DE INMOBILIARIA MARÍA LUISA SOCIEDAD  
ANÓNIMA, AL QUE REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL 04 DE JUNIO DEL 2001

  
Rosa Elena Rivadeneira Intriago  
Secretaria de la Junta

María Luisa Rivadeneira Intriago de Johnson, Ingeniera  
 Rosa Elena Rivadeneira Intriago, Arquitecta Teresita  
 Rivadeneira Intriago, Economista Luis Eduardo  
 Rivadeneira Intriago, todos de nacionalidad Ecuatoriana  
 con domicilio la segunda y la cuarta en los Estados  
 Unidos de Norte América y los demás en el Ecuador.  
 Agregue usted señor notario las cláusulas y formalidades de  
 estilo para la validez de la presente escritura.- Abogado  
 Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Registro número.- Trescientos  
 ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia,  
 la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan  
 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,  
 por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba  
 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
 actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO



*Rosa Elena Rivadeneira Intriago*

**ING. COM. ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO**

**Ced. U. No. 090909741-2**

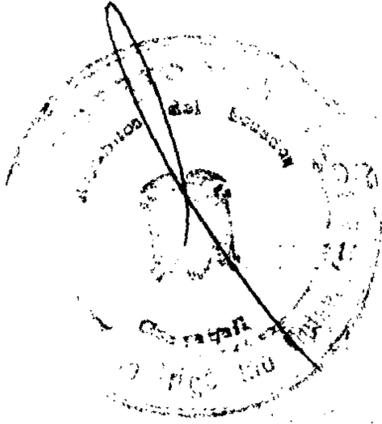
**Cert. Vot. 0672-051**

**INMOBILIARIA MARÍA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**RUC. 0990371253001**

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**



... EN EL  
... CUARTO  
... SEIS FOJAS UTILES ...

GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Méya Flores  
Notario Régimen Octava de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0009686 DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA MARÍA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 18 DE JUNIO DE 2.001.

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Méya Flores  
Notario Régimen Octava de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009686**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA MARIA LUISA SOCIEDAD ANONIMA"**; de fojas **30.076 a 30.088**, número **4.286**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.696**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 46529  
LEGAL: Ricardo Flores  
AMANUENSE: Sara Carriel  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR *NL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$ : <b>62,80</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.OI-G-IJ-0009686 del diecinueve de Octubre del dos mil uno, del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A.," otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el once de agosto de mil novecientos setenta i siete. Guayaquil, doce de diciembre del año dos mil uno.

*[Handwritten signature]*  
Ab. Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

